

Aviso público

Durante la semana del 7 de marzo de 2022, la Oficina de Monitoreo de Escuelas Públicas (PSM, por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación Primaria y Secundaria llevará a cabo una revisión de monitoreo centrada en niveles de MATCH Charter School. La Oficina de Monitoreo de Escuelas Públicas visita cada distrito y escuela chárter cada tres años para monitorear el cumplimiento de los reglamentos federales y estatales de educación especial y derechos civiles. Las áreas de revisión relacionadas con la educación especial incluyen las evaluaciones de los estudiantes, la determinación de la elegibilidad, el proceso del equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) y el desarrollo e implementación del IEP. Las áreas de revisión relacionadas con los derechos civiles incluyen el acoso escolar, la disciplina estudiantil, la restricción física y la igualdad de acceso a los programas escolares para todos los estudiantes.

Además de la visita in situ, el contacto con los padres es una parte importante del proceso de revisión. El presidente de revisión de la Oficina de Monitoreo de Escuelas Públicas enviará a todos los padres de estudiantes con discapacidades una encuesta en línea que se centra en áreas clave del programa de educación especial de sus hijos. Los resultados de la encuesta contribuirán a la elaboración de un informe. Durante la revisión in situ, la Oficina de Monitoreo de Escuelas Públicas entrevistará al presidente o a los presidentes del Consejo Asesor para Padres de Educación Especial (SEPEC) del distrito. Otras actividades in situ pueden incluir entrevistas con el personal y los administradores del distrito, revisiones de los registros estudiantiles.

Los padres y otras personas pueden llamar a Joan Brinckerhoff, presidenta de Monitoreo de Escuelas Públicas, al (781) 338-3715 para solicitar una entrevista telefónica. Si una persona requiere una adaptación, como traducción, para participar en una entrevista, el Departamento hará las gestiones necesarias.

Dentro de aproximadamente 60 días hábiles después de la visita in situ, el presidente de revisión proporcionará al distrito un informe con información sobre las áreas en las que el distrito cumple o excede los requisitos reglamentarios y las áreas en las que el distrito requiere asistencia para corregir o mejorar las prácticas. El público podrá acceder al informe en <http://www.doe.mass.edu/psm/tfm/reports/> .